



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 591 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 14 NOV. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 1427-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1217-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 251-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar el pago de pensiones bajo de régimen del Decreto Ley Nº 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley Nº 19990, a favor de cuarenta y tres (43) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, regulado por la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, que cesaron en el año 2022, conforme a lo previsto en el literal f) del numeral 47.1 del artículo 47º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1427-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma de S/ 108,846.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para ser incorporado al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizado mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 251-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 (S/ 108,846.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 591 -2022-GR PUNO/GR

14 NOV. 2022

Puno,



Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



ayabejo
GERMÁN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 251-2022-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS PENSIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 A FAVOR DE CUARENTA Y TRES (43) PROFESORES COMPRENDIDOS DENTRO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, QUE CESARON EN EL AÑO 2022

SECCION SEGUNDA INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : I RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
303					EDUCACION AZANGARO	23,467
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	23,467
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	23,467
			3999999		SIN PRODUCTO	23,467
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	23,467
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	23,467
311					UGEL PUNO	61,912
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	61,912
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	61,912
			3999999		SIN PRODUCTO	61,912
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	61,912
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	61,912
312					EDUCACION LAMPA	23,467
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	23,467
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	23,467
			3999999		SIN PRODUCTO	23,467
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	23,467
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	23,467
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	108,846
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	108,846
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	108,846

